



"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012 Artículo 29, Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*

Que, el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios..."*

Que, el Capítulo 1 del Decreto 648 del año 2017, reglamenta el nombramiento para ejercer el empleo público, entre ellas las formalidades determinadas por el artículo 2.2.5.1.3.

Que, la Coordinación de Talento Humano o quien haga sus veces, cumplirá con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 informados en el Decreto 648 del año 2017.

Que, mediante el Decreto No. 065 del 21 de febrero de 2020, por el cual se modifica la planta de cargos de la administración municipal, se encuentran consagrados los tres (03) cargos de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, adscritos a la Secretaría de Servicios Administrativos, Nivel Asistencial y de Naturaleza de Carrera Administrativa.

Que, luego de realizar los procesos de encargos de los empleos que se encontraban vacantes en la Administración Municipal, los tres (03) empleos que se mencionan en el presente decreto, se encuentran vacantes temporales y por ende pueden ser provistos por el Alcalde Municipal.

En merito a lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **Provisionalidad** a la señora **OLGA STELLA MARIN VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **No 42.796.289**, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos, Nivel Asistencial y de Naturaleza de Carrera Administrativa y cuya titular del Cargo

DECRETO No. 167
FECHA: 01 DE ABRIL DE 2020



es la señora **Teresita del Niño Jesús Velez Soto** identificada con cédula de ciudadanía No **42.821.234**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en **Provisionalidad** a la señora **CELESTE MANUELA BUILES TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.039.475.594**, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos, Nivel Asistencial y de Naturaleza de Carrera Administrativa y cuya titular del Cargo es la señora **Luz Marina Osorio Gaviria** identificada con cédula de ciudadanía No **21.876.618**.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en **Provisionalidad** a la señora **ADRIANA MARÍA MONTOYA GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No **43.343.971**, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos, Nivel Asistencial y de Naturaleza de Carrera Administrativa y cuya titular del Cargo es el señor **José Manuel Suarez Pamplona** identificado con cédula de ciudadanía No **71.213.240**.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifiesten por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación, realicen ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los (01) días del mes de Abril del año 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipio de Sabaneta.

Proyectó: Oscar Eduardo Carvajal Martínez. *OEC*
Secretario de Servicios Administrativos

Revisó: Andrés Felipe Moná Palacio. *AMP*
Asesor del Despacho